



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP).

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO
(Concejala no adscrita).

SECRETARIA DEL PLENO:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL. Vicesecretaria
Interventora Municipal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día diez de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente. No asistió el Concejál D. José Luís García Sánchez.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento D^a. VANESA PÉREZ VIDAL, por delegación del Secretario Titular.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
- 2º.- ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2011



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**1º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: El primer punto del Orden del Día se refiere al listado de facturas para pagos de facturas a Proveedores por confirming, y para su reconocimiento extrajudicial por el Pleno, y que han sido aprobadas en la Comisión de Hacienda, con la abstención del PSOE, existiendo informe favorable de la Interventora Municipal, y que han sido leídas en la Comisión de Hacienda de fecha 9 de noviembre, y que se transcriben a continuación:

**LISTADO DE FACTURAS
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Fecha Registro	Fecha Factura	Numero de Factura	Base Nombre y apellidos o razón social	IVA SOPORTADO	Total
				TOTAL	
15-01-09	14-01-09	22138	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		30,60
15-01-09	14-01-09	22137	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		46,19
12-02-09	04-02-09	22153	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		9,91
12-02-09	04-02-09	22151	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		88,06
12-02-09	04-02-09	22150	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		57,69
12-02-09	04-02-09	22149	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		69,55
12-02-09	04-02-09	22152	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		48,21
07-04-09	02-03-09	22163	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		11,34
29-05-09	06-05-09	22185	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		271,93
12-06-09	09-06-09	22194	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		148,58
12-06-09	09-06-09	22193	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		116,85
02-07-09	27-06-09	22209	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		270,91
16-07-09	10-07-09	22224	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		156,10
16-07-09	10-07-09	22223	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		509,53
31-07-09	22-07-09	22226	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		84,36
31-07-09	22-07-09	22227	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		296,48
31-07-09	22-07-09	22229	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		269,28
31-07-09	22-07-09	22228	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		227,31
13-08-09	11-08-09	22239	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		10,50
13-08-09	11-08-09	22238	BREÑA RODRIGUEZ, JOSEFA (Decoraciones San Martín)		672,36

Fecha Registro	Fecha Factura	Numero de Factura	Total Nombre y apellidos o razón social	a pagar
10-02-09	31-01-09	1292	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	29,32
10-02-09	31-01-09	1294	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	69,89
08-04-09	31-03-09	1320	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	291,44



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

08-04-09	28-02-09	1319	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	374,76
08-05-09	30-04-09	1349	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	9,96
08-05-09	30-04-09	1348	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	10,61
08-05-09	30-04-09	1347	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	21,14
08-05-09	30-04-09	1346	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	177,50
24-09-09	15-09-09	1424	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	29,87
24-09-09	15-09-09	1423	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	21,25
24-09-09	31-08-09	1422	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	9,71

Fecha Registro	Fecha Factura	Numero de Factura	Total Nombre y apellidos o razón social	a pagar
17-09-08	29-08-08	657	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	90,00 €
17-09-08	01-09-08	658	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	200,00 €
17-09-08	12-09-08	670	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	250,00 €
13-10-08	08-10-08	687	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	752,50 €
15-10-08	13-10-08	688	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	250,00 €
06-11-08	04-11-08	690	28 01119264S MAQUEDA PARRAS, CECILIO (El Rincon)	100,00 €

Fecha Registro	Fecha Factura	Numero de Factura	Total Nombre y apellidos o razón social	a pagar
07-05-09	30-04-09	5	MAQUEDA GOMEZ, RAFAEL (Estudio Fotografico Maqueda)	207,64
02-10-09	30-09-09	22	MAQUEDA GOMEZ, RAFAEL (Estudio Fotografico Maqueda)	552,16
17-12-09	14-12-09	28	MAQUEDA GOMEZ, RAFAEL (Estudio Fotografico Maqueda)	154,28

Fecha Registro	Fecha Factura	Numero de Factura	Total Nombre y apellidos o razón social	a pagar
-------------------	------------------	----------------------	---	---------

07-10-08	14-07-08	033/08	EDI. Y PUBL. DEL MOTOR Y LA COMPETICIÓN, S.L.	3.816,40 €
18-12-08	15-12-08	800206	GARYJU, S.L.	4.000,00 €

REGISTRO	FECHA FRA	Fra. nº	BENEFICIARIO / ORDENANTE	Importe
13-05-09	14-04-09	310/09	INOLIAN, S.L.	1.496,40 €
04-09-07	24-08-07	470	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	969,63 €
04-09-07	24-08-07	478	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	157,56 €
04-09-07	24-08-07	483	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	396,34 €
04-09-07	24-08-07	486	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	307,84 €
04-09-07	24-08-07	489	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	268,08 €
04-09-07	24-08-07	490	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	481,05 €
04-09-07	24-08-07	499	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	194,07 €
04-09-07	24-08-07	492	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	419,29 €



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

04-09-07	24-08-07	473	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	653,80 €
04-09-07	24-08-07	474	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	104,57 €
04-09-07	24-08-07	479	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	135,05 €
04-09-07	24-08-07	480	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	174,87 €
04-09-07	24-08-07	481	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	115,73 €
04-09-07	24-08-07	487	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	278,86 €
04-09-07	24-08-07	497	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	53,91 €
04-09-07	24-08-07	498	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	429,52 €
04-09-07	24-08-07	464	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	88,54 €
04-09-07	24-08-07	466	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	118,52 €
04-09-07	24-08-07	468	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	459,71 €
04-09-07	24-08-07	488	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	401,95 €
04-09-07	24-08-07	494	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	1.848,14 €
04-09-07	28-08-07	545	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	264,22 €
04-09-07	27-08-07	493	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	2.689,10 €
04-09-07	27-08-07	500	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	145,85 €
04-09-07	27-08-07	502	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	223,33 €
04-09-07	27-08-07	503	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	202,20 €
04-09-07	27-08-07	539	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	643,16 €
04-09-07	27-08-07	504	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	480,43 €
04-09-07	27-08-07	505	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	72,51 €
04-09-07	27-08-07	514	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	137,25 €
04-09-07	27-08-07	516	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	59,26 €
04-09-07	27-08-07	508	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	775,03 €
04-09-07	27-08-07	510	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	927,26 €
04-09-07	27-08-07	511	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	337,18 €
04-09-07	27-08-07	525	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	71,90 €
04-09-07	27-08-07	528	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	554,54 €
04-09-07	27-08-07	530	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	174,74 €
04-09-07	27-08-07	531	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	749,80 €
04-09-07	27-08-07	509	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	139,43 €
04/09/07	27-08-07	527	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	71,57 €
04-09-07	27-08-07	532	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	92,13 €
04-09-07	27-08-07	533	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	95,05 €
04-09-07	27-08-07	520	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	168,65 €
04-09-07	27-08-07	524	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	184,71 €
04-09-07	27-08-07	518	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	228,62 €
04-09-07	27-08-07	521	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L	25,81 €





PAGO DE FACTURAS DE PROVEEDORES POR CONFIRMING

Reconocimiento extrajudicial en Pleno

Nº ORDEN	REGISTRO	FECHA FRA	Fra. nº	BENEFICIARIO / ORDENANTE	CONCEPTO	Importe Recaudado
REMESA Nº 21						
1032	10-08-09	27-07-09	NO	ASTUR MAR CONCIERTOS, S.L.	CONCIERTO CLASICO VERANO 18/07/09	825,00 €
662	25-05-09	22-05-09	112	CARRILLO MORALES, GREGORIO (Neutimotor)	REPARACION BALSA FLOTANTE PANTANO	2.320,00 €
836	07-07-09	02-07-09	3750	CENTRO DE JARDINERIA SAN MARTIN, S.L.	PLANTAS Y SIMILARES JARDINERIA	930,95 €
837	07-07-09	02-07-09	3752	CENTRO DE JARDINERIA SAN MARTIN, S.L.	PLANTAS Y SIMILARES JARDINERIA	658,00 €
1006	05-08-09	30-07-09	3791	CENTRO DE JARDINERIA SAN MARTIN, S.L.	PLANTAS Y SIMILARES JARDINERIA	53,85 €
1007	05-08-09	30-07-09	3790	CENTRO DE JARDINERIA SAN MARTIN, S.L.	PLANTAS Y SIMILARES JARDINERIA	2.722,25 €
1672	24-12-09	30-09-09	422	CREA IMPRESIÓN 2000, S.L.	IMPRESION BOLETIN CULTURAL	3.617,87 €
1048	14-08-09	31-07-09	112FP09/4856	DIARIO ABC, S.L.	PUBLICIDAD EN PRENSA	696,00 €
1426	26-10-09	30-09-09	112FP09/5844	DIARIO ABC, S.L.	PUBLICIDAD EN PRENSA	696,00 €
271	18-02-09	14-02-09	007/2009	DIR CINE, S.L.	OBRA DE TEATRO EL 14/02/09	2.200,00 €
1101B	26-08-09	22-09-08	083763	EMERGENCIA 2000	DESFRIBILADOR PARA PROTECCION CIVIL	1.800,00 €
1050	14-10-08	06-10-08	1658	GALLEGOS MARTÍN 21, S.L.	TARIMAS EVENTOS MUNICIPALES	4.787,32 €
1267	02-12-08	25-11-08	1702	GALLEGOS MARTÍN 21, S.L.	TARIMAS Y MONTAJE EXTRUCTURAS RECINTO FERIA	4.353,48 €
618	14-07-08	14-08-08	23310	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	794,45 €
681	29-07-08	28-07-08	23706	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	71,89 €
708	31-07-08	30-07-08	23734	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	516,99 €
1018	08-10-08	04-10-08	24325	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	647,58 €
1145	29-10-08	16-10-08	24480	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	85,58 €
1203	13-11-08	12-11-08	24758	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	2.897,00 €
1329	18-12-08	10-12-08	24983	INFOBIP EUROPA, S.L.	MATERIAL Y CONSUMIBLES INFORMATICOS	44,00 €
1089	21-10-08	17-09-08	058/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJO CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	278,40 €
1089	21-10-08	17-09-08	066/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJO CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	118,32 €



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1089	21-10-08	17-09-08	06/7/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	208,80 €
1090	21-10-08	17-09-08	05/9/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	835,20 €
1091	21-10-08	17-09-08	06/0/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	59,16 €
1091	21-10-08	17-09-08	06/4/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	69,60 €
1091	21-10-08	17-09-08	06/5/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	69,60 €
1093	21-10-08	17-09-08	06/3/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	939,60 €
1094	21-10-08	17-09-08	06/8/08	LAGO SAUGAR, ANTONIO	TRABAJOS CON MAQUINAS EXCAVADORAS Y CAMIONES	503,21 €
624	15-07-08	15-05-08	25	LARA GARCIA, JOSE	Sistema encendido larga distancia alumbrado fiestas	4.736,28 €
459	28-03-09	16-03-09	02/001965	PAVIMARSA, S.A.	PLAQUETAS ACERADO PARA SERVICIO DE OBRAS	937,28 €
516	14-04-09	31-03-09	02/002449	PAVIMARSA, S.A.	PLAQUETAS ACERADO PARA SERVICIO DE OBRAS	937,28 €
642	14-05-09	30-04-09	02/003776	PAVIMARSA, S.A.	PLAQUETAS ACERADO PARA SERVICIO DE OBRAS	937,28 €
704	03-06-09	30-05-09	07/09	PRODUCCIONES MARGARITA IRIARTE, S.L.	Obra de Teatro el 30/05/09 EL Caballero de Olmedo	2.088,00 €
79	19-01-09	08-01-09	10900024	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.447,82 €
313	27-02-09	23-02-09	10900514	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.571,80 €
314	27-02-09	23-02-09	10900030	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	- 719,20 €
438	18-03-09	13-03-09	10900713	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	2.108,46 €
568	25-04-09	17-04-09	10901100	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.244,10 €
680	29-05-09	21-05-09	10901620	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.357,20 €
801	01-07-09	19-06-09	10902433	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	3.177,21 €
800	01-07-09	24-06-09	10902581	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.421,00 €
976	30-07-09	01-02-07	10700245	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.038,17 €
977	30-07-09	08-05-07	10700114	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	- 1.263,47 €
978	30-07-09	23-10-07	10703713	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.547,44 €
997	03-08-09	27-07-09	10903412	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.152,26 €
1099	26-08-09	04-08-09	10903603	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.676,20 €
1146	04-09-09	20-08-09	10903908	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.572,99 €
1156	12-09-09	31-08-09	10904074	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	974,40 €
1279	29-09-09	22-09-09	10904399	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	2.350,67 €
1286	30-09-09	23-09-09	10904423	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.	PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	1.357,20 €
258	24-02-10	10-04-08	071871	RAMOS SIERRA, S.A.	MATERIAL ELECTRICO SERVICIO DE ELECTRICIDAD	1.937,29 €
259	24-02-10	21-04-08	077943	RAMOS SIERRA, S.A.	MATERIAL ELECTRICO SERVICIO DE ELECTRICIDAD	3.399,04 €



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

A 1277947

SUMA	
TOTAL	



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Para poder pagar las facturas, que están registradas, es necesario reconocerlas en esta anualidad, a pesar de que sea de ejercicios anteriores.

Se traen al Pleno porque no se aprobaron en el año respectivo.

Diligencia: La Secretaria hace constar que por problemas técnicos del sistema de grabación del Salón de Plenos, lo anteriormente transcrito no quedó grabado en la cinta de audio de la sesión.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Solucionados los problemas técnicos vamos a dar el turno de palabra, Partido Socialista cinco minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas tardes, la verdad que cuando vimos el listado y la orden del día del Pleno y de la Comisión Informativa, más de uno nos llevamos un chasco porque nosotros pensábamos que siempre éramos los socialistas los que teníamos las facturas dentro de los cajones, pues estas facturas no son de los socialistas, estas facturas son del Equipo de Gobierno, facturas del segundo trimestre de 2007, el año 2008 y 2009 y que yo sepa los socialistas no estábamos gobernando. Facturas que se traen aquí, para reconocimiento extrajudicial de créditos ¿Qué es lo que significa? Pues significa sencillamente que en su momento ó bien no había consignación presupuestaria y no hicieron las modificaciones respectivas y las metieron debajo de un cajón y no las contabilizaron ni en el 2007, ni en el 2008, ni en el 2009 y esto es, entendemos que es la punta de un iceberg, de ese montón de facturas, porque a nosotros decían que las teníamos en un cajón, las tenía yo en un cajón metidas, pero parece ser que aquí en este Ayuntamiento hay cajas de facturas de este tipo que supongo que según el Concejal de Obras nos iremos enterando poco a poco ¿No? Porque también hay muchas de ellas. Demuestra de alguna manera la labor y la gestión de este Equipo de Gobierno en estos tres años y eso que este Equipo de Gobierno, eso sí, decían ellos que sabían hacer los deberes, menos mal que sabían hacer los deberes. Pero aquí una serie de industriales, comerciantes de San Martín, que vienen en la relación de estas facturas, que llevan años sin cobrar, pero llevan años sin cobrar por la dejadez de este Equipo de Gobierno, porque no eran capaces, ya no vamos a hablar de que tengan o no tengan liquidez, es decir, dinero para poder pagarlas, sino que no habían hecho la consignación presupuestaria para poder contabilizarlas y luego posteriormente poder pagarlas. Con lo cual se demuestra que este Equipo de Gobierno mira mucho por los industriales y comerciantes de San Martín, atrasando los pagos y de alguna manera no cumpliendo con su principal labor, que es por lo menos hacer las modificaciones para que esas facturas puedan entrar y en su momento puedan pagar. Estamos hablando de facturas pequeñas, pero claro suman un montante de más de ciento cincuenta mil euros, ¿No, Guillermo? Lo que yo he visto más o menos, no sabía exactamente si son ciento treinta mil euros de facturas pequeñas, de 30, 46 euros ó 29 euros, es decir, facturas que a muchos vecinos de San Martín pues lógicamente les afecta grandemente. Pero es más, aquí hay facturas también de teatros que se han realizado en el año 2008, compañías de teatro que han venido en el año 2008, por lo menos vemos dos que aparezcan aquí en esta relación, y vuelvo a repetir que estoy seguro de que hay muchas más que ya



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

irán saliendo poco a poco sin pagar, del 2008, y está sin pagar por ejemplo también cuando vino nuestra Presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre a inaugurar el colegio, ¿Os acordáis? Pues aparece aquí también una factura de dos mil y pico euros, que yo no entiendo, cuando siempre en San Martín tenemos megafonía y siempre lo ha montado la gente de San Martín, pues parece ser que viene una empresa a montar la megafonía según pone aquí, concretamente y se la tuvo que pagar dos mil y pico euros, perdón no se le ha pagado porque no había ni consignación presupuestaria para ella. Es decir, un sinfín de desatinos, pero vuelvo a repetir que lo más preocupante es lo que tiene que llegar, lo que está por llegar; van a venir empresas gordas como por ejemplo el tema de CESP, SAMYL, que como todo el mundo sabe ya ha estallado de alguna manera, ya ha mandado una carta que es pública y corre por todos los vecinos de San Martín, en el cual quieren rescindir el contrato que tiene con el Ayuntamiento de San Martín, porque entre otras cosas no le pagan, le deben quinientos y pico mil euros y entre otras cosas según dice la carta no tiene interlocutor aquí en el Ayuntamiento, no puede hablar con personas responsables para poder solucionar su problema, y entre otras cosas parece ser que también le ha dicho el Ayuntamiento que no tiene consignación presupuestaria para ello, es un punto de lanza que vendrá lógicamente, vendrá CESP posteriormente y así otras muchas más empresas. Esto de alguna manera lo hemos repetido por saciedad aquí en el Pleno, un Ayuntamiento que en los tres años que lleva nada más que ha aprobado un presupuesto malamente hecho, pero aprobó nada más que los presupuestos 2008, luego se prorrogaron 2008, 2009 y 2010, y así vienen estas historias de facturas que de alguna manera están descolgadas y no se pueden meter y lógicamente tampoco se pueden pagar. Entendemos y hacemos un llamamiento, o sea el Equipo de Gobierno si existe Equipo, porque la verdad después de lo que uno ve y oye por algunos medios por ahí, por decirlo, no sé si existe Equipo de Gobierno, porque de alguna manera entendemos que los ciudadanos de San Martín están sufriendo un desgobierno total y absoluto, entre ellos mismos están devorando, nada más que hay que ver, yo no entiendo por ejemplo, que lo digo aquí públicamente que se acuse en un medio de comunicación a una Concejala del Equipo de Gobierno de una serie de cosas y el Alcalde por ejemplo no salga a defender a su Concejala o se critique a su Teniente Alcalde de una manera y el Alcalde lógicamente que es el máximo responsable del Ayuntamiento no salga a defenderle, es decir, un sin sentido que es lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Entendemos que ya es hora de que las cuentas municipales se pongan al día, por lo menos todos los Concejales y lógicamente también los vecinos sepamos realmente cual es la deuda del Ayuntamiento, cuales son la factura que si que vosotros las puestas por ahí, metidas en cajas, ya es hora de que lo sepamos después de tres años y medio cuando se está acabando esta legislatura, ya está bien ya que por una vez se traiga a este Pleno democrático la liquidación del presupuesto 2007 para que lo podamos ver y cotejar, la liquidación del presupuesto 2008, la liquidación del presupuesto 2009, porque evidentemente ¿Cómo se puede hacer una liquidación del 2007, 2008 y 2009 cuando hay facturas metidas por los cajones que aquí están esas facturas?



Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Me alegra que Valentín diga que tenía facturas en sus cajones, las suyas no pueden aparecer porque como bien dice ya en el transcurso de estos tres años prácticamente

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

no sé si quedará alguna por pagar anteriores al 2007. Pero si que me sorprende porque aquí en esta relación también hay de 2007 y siempre se le ha dejado a deber a algún proveedor. Yo creo en la responsabilidad de este gobierno que en tres años traiga estas facturas para que en un futuro, no quiere decirse que van a cobrar ya proveedores, no es lo que dice Valentín, cobrarán cuando tengamos el suficiente dinero y cuando llegue el orden en función del número de registro. No ha aparecido ninguna factura del Equipo de Gobierno en el cajón, está el cajón saturado de facturas que hay que pagar, es cierto. En cuanto a las cuentas claras me alegro también que esté de acuerdo con nosotros que las cuentas claras se las estamos dando ahora, porque como bien sabes cada tres meses o cada mes estáis pidiendo la deuda que tiene el Ayuntamiento, se le está dando, se le está facilitando. Entonces otras conjeturas y que no están registradas, si que están registradas porque tú tienes la relación igual que yo y te lo dice el número de registro, eso es una realidad y las traemos porque es verdad que se han ido dejando, han estado ahí, pero también se han ido pagando otras facturas y para que estos señores hoy que estamos nosotros, Partido Socialista, Partido Popular y ACS, el que venga después por lo menos que sepa lo que tiene. Cuestión que a nosotros nos ha sido difícil, ha sido una labor importante anteriormente haciendo la Concejala de Hacienda, ahora me toca a mí y yo por supuesto como responsable de Concejal de Hacienda, procuro que toda la información sea de todos, tanto en el momento que pueda del público y en el momento que la ley me asista facilitárselo a la oposición. Entonces no escondemos ninguna factura, no tenemos ningún cajón por ahí especial, ese cajón aparece, está registrado, el problema es que nos gustaría pagar a todos los proveedores, pero es imposible situación económica que hay a nivel nacional y a nivel municipal, pero no solo de San Martín sino también de los pueblos. Pero a mí lo que me importa es San Martín, ojala tuviéramos ese dinero para pagarle a estos proveedores del pueblo, que en un principio como ya he dicho aquí en un Pleno me parece que ronda, proveedores del pueblo, alrededor de seis cientos o seiscientos mil y pico euros. Si que están registrados pero tendrá que esperar, tendrá que ser pacientes o no, porque es verdad que ellos podrán recurrir a lo que tengan que recurrir, a negociar, a hablar o a la ley o a lo que sea, yo en ese sentido gracias a los de San Martín, a los de fuera de San Martín que estamos llegando puntualmente a acuerdos, gracias a ellos, porque si no sería imposible e inviable. Pero lo que quiero que quede constancia, que nosotros, concretamente este Concejal ahora, va a procurar, va a intentar trabajar lo máximo posible para tener ese presupuesto Valentín, que pretendía sacarle en 2010 pero como bien dijo y me alegro que tenga la misma opinión el portavoz Valentín, dice, para que vas a sacar un presupuesto que quedan tres meses y poco, no merece la pena pero ya está hecho prácticamente y quedan tres meses. Entonces me alegro porque el presupuesto del 2011 lo tenemos que hacer y lo haremos con la oposición y con acuerdos de la oposición. Porque igual que llegamos a un acuerdo de esto, concretamente de las ordenanzas, excepto me parece que ha habido dos, pero yo espero que con todas las ordenanzas lleguemos a un acuerdo por unanimidad, pues eso es nuestra labor y eso es lo que creemos por el bien del pueblo y por el bien de todos.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco y dijo: Yo no he visto la deuda de esa factura porque yo no estoy en la Comisión de Hacienda, ahora si quiere alguno de mis dos compañeros que están en esa Comisión decir algo que lo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

digán, solamente quería decir, felicitar a Guillermo por la valentía que ha tenido de sacar las facturas que se deben y presentarlas, y creo que la labor que está haciendo es bastante buena y como ha dicho vamos a hacer unos presupuestos para el 2011.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Antes de dar el segundo turno de palabra como siempre hacer algunas cuantas aclaraciones al respecto, porque siempre los datos son significativos. Vamos a ver, por ley y si me equivoco por favor la Interventora que esta noche ejerce de Secretaria que lo diga, las facturas en la administración pública deben ser pagadas por orden de fecha, quiere decirse que de los dos millones trescientos mil euros largos que nosotros si nos encontramos en un cajón sin contabilizar pero si ni siquiera pasar por el registro de entrada del Ayuntamiento, hubo que registrarlas y a continuación pagarlas, ¿Por qué? Porque si tu debes a un señor de 2004 hay que pagarle antes que a uno de 2007. Y políticamente eso es un error, porque nosotros podíamos haber hecho como han hecho otros Ayuntamientos, haber hecho el paquetito, haberle puesto un lazo y una cinta y decir que esto es vuestro y nosotros seguimos pagando lo nuestro. Entonces ahora sí estaríamos haciendo el reconocimiento de facturas vuestras, no nuestras, porque al final ¿Cuánto se reconoce en facturas? Cuatrocientos mil euros. Si tenemos en cuenta que las facturas en el cajón que dejasteis según los datos que están aquí y en Intervención por supuesto, yo los tengo informatizados, pasan de los dos millones trescientos mil euros, quiere decirse que hemos pagado más de un millón novecientos mil euros de las facturas que vosotros dejasteis en el cajón. Por tanto, sí, efectivamente dejasteis facturas en el cajón bien guardadas porque ni siquiera estaban registradas. Las de este Equipo de Gobierno están todas registradas y por eso se sabe a quien se debe, lo que se le debe y desde cuando se le debe y no como os ocurría a vosotros que la gente os presentaba las facturas cuando llegaba decía, Valentín, sí, oye que si me puedes pagar, sí, y entonces el hombre subía la factura porque sino sube la factura y tienen que pagar el IVA sin cobrar el dinero del Ayuntamiento, cosa que lamentablemente ahora pasa, pero la ley dice que hay que hacerlo así y así se está haciendo. Entonces claro, yo se que esto lo vais a repetir mil millones de veces, porque es una táctica vuestra que es intentar repitiendo mil millones de veces la mentira, intentar que sea verdad. Pero el problema está en que los datos son tozudos y por más que se repita la mentira mil veces los datos no cambian siguen estando ahí, más de dos millones trescientos mil euros en facturas sin meter, no solamente en la Contabilidad sino por Registro, y esto precisamente se hace porque como muy bien dice Guillermo, al que me sumo a la felicitación, porque ha tenido la valentía de hacer cosas que otras personas no hicieron, y al menos que la gente sepa no como algunos que hay aquí por ejemplo los de los juegos del colegio, que llevaron los juegos al colegio y ni siquiera estaba la factura en el Ayuntamiento, nos tuvo que traer el señor una copia porque la guardasteis tan mal que se perdió. Bien, pues ahora ya gracias a esto los proveedores del Ayuntamiento de San Martín aunque no cobren tienen la certeza de que su deuda está reconocida y es la ventaja que tiene la administración pública, la administración pública como no cerrará nunca, más pronto que tarde cobrarán, obviamente yo estoy convencido Valentín que con nosotros gobernando van a cobrar mucho antes que si gobernarais vosotros.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Efectivamente, antes cobraban tarde según tú y no cobraban ¿No? Pues antes cobraban los proveedores de San Martín y lo que es ahora no cobran, esta es la diferencia, tú pregunta a cualquier proveedor de San Martín, cualquier empresa de San Martín si antes cobraban o no cobraban. Pero es más, como tú bien dices los datos son los que son, aquí tengo un informe de la Interventora, de Paula Monestino concretamente, luego no coinciden las cosas, dice que del ejercicio anterior 2007 nada más que había una cantidad de 193.955,40 euros, esto es un informe que te hizo Paula antes de marcharse del tema, cosa que eso lo ignoras. Dices también y mientes nuevamente que se paga por relación de fechas, no es cierto, eso no es cierto y empresarios y proveedores del Ayuntamiento de San Martín lo saben, ¿Quieres que te ponga un ejemplo? La Opinión de la Sierra Oeste hace poco tiempo la disteis un confirming de 15.000 euros, aquí hay una relación de empresarios y comerciantes de San Martín de Valleiglesias, facturas del 2008, yo no me las invento, facturas del 2009, pero esto no es el problema, esto es nada más que la punta del iceberg, hay muchísimas facturas más y me gustaría que el Concejal de Hacienda me dijera que no las hubiera, muchísimas facturas más digamos a CESP, SAMYL y otras muchas facturas más que están en el mismo problema que este, si estos 195.000 euros ó 135.000 euros es lo menos, el problema es que hay muchísimas más facturas y si no que me lo desmientan y digan no hay problema y que hay consignación presupuestaria para todas las facturas que hay, porque vuelvo a repetir, eso de que se paga por relación no es cierto y nada más, se puede demostrar perfectamente si tú quisieras Pablo Martín, ves los mandamientos de pago, ves la fecha de facturas, ves unas cosas y otras, déjalo algún día y veremos y te diremos si es cierto que estas pagando por relación, te diremos mira, esta factura tiene tal fecha y esta lleva un año y pico y no ha cobrado, ¿Por qué esta la has pagado y esta no la has pagado? No mientas de esa forma, porque claro evidentemente como tú siempre tienes la última palabra pues parece que lo que dices tú es cierto, no es cierto. Entonces por eso digo que esto es la punta del iceberg, porque aquí se ha dicho públicamente que se debe a CESP dos millones seiscientos mil euros, me parece ¿Hay consignación presupuestaria para eso? Y como si no hay consignación presupuestaria para ello, ya no vamos a decir que lo vayamos a pagar, porque eso es otra historia, si no hay consignación presupuestaria ¿Cómo sacó a concurso por 20 años, la basura, la limpieza viaria y los jardines sin los informes previos correspondientes y no habiendo partida presupuestaria? Esto es una pregunta que me gustaría que me la contestarais.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno pues a la última, como tú dices CESP y SAMYL, es una cantidad pendiente, de esa cantidad de los dos millones seiscientos que no son dos millones seiscientos, te voy adelantar que son dos millones setecientos y algo. Entonces todo ese informe en este caso Intervención lo hará en su debido momento igual que con esto, pero me gustaría que escucharas las cosas porque te lo he dicho ó lo ha dicho el Alcalde, que si había más facturas pendientes, si que las hay. En total el reconocimiento que habría que hacer extrajudicialmente me parece que serían alrededor de unos cuatrocientos y poco mil euros ¿Vale? Pero no se puede hacer todo en el mismo año, por desgracia, porque ojala se pudiera haber hecho todos hoy los cuatrocientos mil euros. Entonces la cuestión es que ahora yo soy el responsable de Hacienda y en



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

función de eso pues puedo ir trabajando concretamente, está mal a lo mejor decirlo, que la Interventora ha hecho una labor, no la he hecho yo, porque ha sido ella, yo nada más que me he limitado a hablar con ella y a tratar de sacar esta información lo antes posible, pero claro es humana como todo el mundo y no es un pulpo, es una persona muy trabajadora y tiene el tiempo que tiene. Entonces no es cuestión del Concejal, que me alegro por mis compañeros, me alegro por todos, pero es más por los profesionales de este Ayuntamiento, entonces poco a poco irá apareciendo todo, dejarnos un poco de respiro, que es lo que pedimos, que estará todo claro para que lo conozcan todos Uds. En cuanto el orden según se registra y todo eso, eso dice la Ley, también digo yo desde aquí, si yo mañana necesito gasoil aunque deba a otro proveedor del año 2007, es necesario el gasoil o la luz y tengo que pagarlo porque me lo pueden cortar, entonces si que voy a priorizar eso, a lo mejor incumplo en algo, no lo sé, seguramente, pero para mí es un bien necesario del funcionamiento de este Ayuntamiento, me refiero a eso, no me refiero a otras facturas que se puedan pagar, yo estoy en contra, tendrán un orden y es verdad que si en el Ayuntamiento durante un mes hay cien mil euros para pagar, pues hay que procurar pagar a todos un poco, ¿No? Entonces si uno tiene ciento veinte mil que le debemos, no podemos pagar al de ciento veinte mil los cien mil y luego los veinte y al resto nada. Entonces yo creo que hay que priorizar igual que lo han hecho ellos, lo haremos también nosotros, pero sobre por orden de registro por supuesto. Y en cuanto a las facturas, eso como te digo Valentín, pues hay más, irá apareciendo en función según vayamos pudiendo, actualmente no podemos porque no entra más en el 2010.

Intervino el Alcalde para decir: Valentín, me alegro que vayas imitándome en algo, que saques documentos, ¿Dime la fecha del documento si eres tan amable? 17 de Junio de 2008. Vamos a ver, para la información de todos, ya lo he dicho en alguna ocasión y lo repetiré, los Ayuntamientos con más de cinco mil habitantes tienen la obligación legal de disponer de Secretario y de Interventor, en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se cumplía todos los años esa obligación legal, pero como el salario del Interventor, que fijó el Ayuntamiento, era sumamente bajo, los interventores llegaban, tomaban posesión de la plaza y en menos de un mes se marchaban, ¿Qué ocurría? Que le tocaba hacer al Secretario el trabajo de Secretario Interventor que está reservado solo para poblaciones de menos de 5.000 habitantes. Uds. imagínense un pueblo de 8.000 habitantes ese trabajo. Pero es que además nuestro Secretario, era el Secretario Interventor y también como Responsable Administrativo Financiero, de su Consorcio y de dos Mancomunidades, por tanto es ciertamente complicado pedir una persona que cumpla con el cometido suyo y el cometido de otro en cinco sitios a la vez ¿Eso que significa? Pues significa que efectivamente aunque hubiese descontrol los funcionarios no pueden hacer más que lo que podían ó se les dejaba, que es contabilizar sencillamente lo que se pagaba. Entonces, cuando Paula Monestino (La Interventora) se va en Marzo de 2009 y emite ese documento es verdad, sólo quedaba por pagar ese importe, lo que no significa que ese gasto no estuviera hecho, significa que con nuestro dinero, con el dinero que se recaudó estando nosotros en el gobierno, en vez de pagar las facturas de nuestros consumos, pagamos las facturas de lo que vosotros habíais consumido. Por ejemplo, como tengo aquí el dato te lo voy a dar, Valentín, ¿Sabes lo que gastasteis desde el 1 de Abril de 2007, hasta el 16 de Junio de 2007 que dejasteis el poder? Periodo de tiempo en el que se está en



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

funciones, 2006, 2007 perdón, desde el 1 de abril de 2007, que ya se está en funciones y según la ley solo se puede incurrir en el gasto corriente, o sea lo estrictamente imprescindible, las nóminas, la electricidad como bien dice Guillermo, el gasóleo, la seguridad social y nada más, bueno pues en esos dos meses que estabais en funciones comprometisteis 511.622,99 euros de gasto, en dos meses, y solo en proveedores; a esto sumémosle la nómina que son otros doscientos mil, o sea cuatrocientos mil, ya tenemos un millón, y a eso sumémosle la seguridad social que son, entre seguridad social y retenciones al personal, sesenta mil euros al mes, que son otros ciento veinte mil, ya tenemos un millón doscientos mil euros casi os pulisteis en dos meses, eso registrado ¿Qué me estás contando de gestión, Valentín? Entonces nosotros lo que no vamos a cometer con las cuentas, afortunadamente ya tenemos una profesional en la Intervención y afortunadamente ya está estable, saben que la primera Interventora estuvo ocho meses y el segundo estuvo seis, y de los seis estuvo dos y medio de baja. D^a Vanesa Pérez Vidal lleva siete u ocho meses y esperemos que esté mucho más tiempo porque el trabajo que está haciendo, junto con el equipo de Tesorería es muy bueno. Sabemos lo que tenemos y sabemos lo que debemos y yo creo que eso es fundamental, pero nosotros preferimos ir despacio y tener las cosas claras para no incurrir en el error vuestro. Y es que en el 2006 os dais un beneficio, lo voy a llamar beneficio aunque en la contabilidad pública se llama de otra forma, os disteis un beneficio de seiscientos y pico mil euros, cerramos 2007 y resulta que en 2007 habiendo habido beneficios en 2006, resulta que hay una partida de pagos de facturas anteriores a 2007, de más de setecientos noventa mil euros, ¿Cómo es posible que yo tenga que pagar setecientos noventa mil euros en 2007, si en teoría habíais pagado todo y sobraban seiscientos mil euros? ¿Me puedes explicar como es posible eso, Valentín? Yo te lo voy a contestar, porque guardabais las facturas en el cajón, sí, sí, pero Carmen por favor, guarda silencio y respeta el turno que los demás lo hacemos, Carmen que los demás respetamos el turno, cállate por favor. Bien, ahora me contestas, pero lo que está claro es que eso solo responde a una cosa que es la que hemos dicho hasta la saciedad, que las facturas estaban en el cajón, que como no estaban contabilizadas decimos he pagado cien, he ingresado doscientos, tengo beneficio, no, a esos cien que has pagado sácalas del cajón, regístralas aunque no las vayas a pagar porque no podíais pagarlas y entonces di la verdad, que la pérdida real de ese ejercicio superará los cuatrocientos mil euros, y ahora si quieres tienes dos minutos de turno de réplica.



Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Has hablado aquí de que había un Secretario en Intervención, etc., nosotros no vamos a sacar el tema de los funcionarios que ahí están. Pero lo que sí es cierto es que antes se presentaban la liquidación del presupuesto de las cuentas en su tiempo y forma, desde que estáis vosotros no habéis presentado unas cuentas, tú dices aquí una maraña de números sin ninguna documentación de ningún tipo, son apuntes que tienes y lanzas números sin saber lo que estás diciendo en estos momentos, porque vuelvo a repetir, donde se ve realmente la deuda del Ayuntamiento no es lo que yo diga, sino lo que la Intervención Municipal diga, y todavía estamos aquí todos deseando ver la Liquidación del Presupuesto de 2007, con todas esas cosas que dices tú, vamos a verlo, preséntala, ¿Por qué no lo presentas? La liquidación del presupuesto de 2008, preséntala; La liquidación del presupuesto 2009, preséntala y

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

enséñala y entonces no digas de palabras cosas que no sabes realmente porque estás hablando de cantidades que has tenido que pagar ¿Y los ingresos que te han venido? Cuando nos fuimos nosotros efectivamente había que pagar facturas pero también había ingresos que recibir, porque lógicamente estaba el IBI de noviembre de 2007 y también había subvenciones de la Comunidad de Madrid que también nos debían, como lógicamente ahora supongo también os deberán ahora a vosotros, porque tú nada más que dices una cosa, los pagos, pero no dices los ingresos que te tienen que venir. Entonces, como haces esa maraña de números que tienes ahí, tus apuntes y los sacas como quieres y con tu retórica, lo que tienes que hacer y hacerlo públicamente y de cara a todos los ciudadanos de una puñetera vez, porque estamos aquí con el tema de las cuentas desde siempre. Que empezaste tú con la guerra de cuentas, la empezaste tú por cierto, que si debíamos, que si había primeramente fue de un millón de euros, pedís un millón de euros, os gastáis eso y todavía sigue la cuenta de la deuda de los socialistas, llevamos tres años y pico en la oposición y todavía hay deuda de los socialistas, ¿Pero cuánto va a durar la deuda de los socialistas? Pero lo hecho y lo real es que aquí el Equipo de Gobierno actualmente no habéis presentado ninguna liquidación de los presupuestos, además nada más que hacéis los presupuestos del 2008, no habéis presentado ninguna liquidación, cuando es público y notorio porque cuando estaba gobernando el Partido Socialista los proveedores cobraban, aquí empresas que tú has dado la limpieza de interiores porque muy bien, hay que externalizar los servicios porque funcionan mejor, etc., y las empresas que están externalizadas están diciendo que o me paga Ud. o me voy, eso es una vergüenza, porque no solamente está ese problema, está el problema humano de esos trabajadores y esas trabajadoras que se pueden ver en la calle o lógicamente lo tendrá el Ayuntamiento que incorporar evidentemente.

Entonces ahí también hay un drama humano Alcalde, hay un drama humano importante, como va a haber un drama humano con el tema de CESPAs como no lo soluciones, eso es lo importante, y eso es lo que hay que debatir, y esas no son deudas que han dejado los socialistas, y no vale decir “no es que como hemos tenido que pagar lo anterior” ¿Y los ingresos que has tenido anteriormente? Eso no lo dices, si es que antes no contabilizabais, perdona que te diga los concejales y el Alcalde no contabilizan, para eso están los técnicos, y los técnicos saben muy bien lo que tienen que hacer y cuando los técnicos firman una liquidación de presupuesto como se ha presentado aquí en el Pleno, ellos son los primeros responsables y vosotros sois responsables políticos de no presentar aquí una liquidación de presupuestos y de no saber y vuelvo a repetir, de no saber actualmente ninguno, incluso ni tú, la deuda real que tiene este Ayuntamiento, pero con datos contrastados por los técnicos municipales, no con tu retórica, no con tu retórica de decir que tengo quinientos mil ó tengo seiscientos mil, eso no me vale, porque lógicamente por desgracia has perdido toda la credibilidad en San Martín, toda, en estos tres años, que ya es perder, a todos los niveles. Entonces seamos serios Alcalde, seamos serios por el bien de los vecinos y de los ciudadanos de San Martín de Valdeiglesias, dejemos en paz estas historias y presentemos aquí y de cara a todos los ciudadanos realmente la liquidación real de las deudas municipales, pero no los apuntes que tú traigas o yo traiga, tampoco, sino con el Técnico Municipal diciendo que esto está así y de esta manera y explicando realmente la deuda, porque a todo el mundo nos interesa porque vuelvo a repetir, esto va a afectar al futuro de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

San Martín de Valdeiglesias, pero va a afectar gravemente en el tema, porque hasta que San Martín de Valdeiglesias se recupere de todo esto va a costar, porque cada mes que pasa, los cientos sesenta y tantos mil euros si mal no recuerdo que tenemos que pagar a CESPA, que no le pagamos, va sumando y yo antes me había quedado corto, había dicho dos millones seiscientos mil euros, me ha corregido el Concejal de Hacienda, ya me ha dicho dos millones setecientos, pero es que al mes que viene serán otros ciento setenta mil más, y en Diciembre más y así vamos a ir sumando, porque es más, según rumores, yo no sé si serán ciertos o no ciertos, parece ser que el Alcalde ha mandado una carta a sus concejales diciendo que CESPA iba a dar un ultimátum, no lo sé, serán rumores, nos dirán que no. Pero lo que si es cierto es que se está llegando en este Ayuntamiento a una gravedad extrema, por muchas retóricas que se diga de que nosotros hemos pagado o hemos dejado de pagar, lo evidente, lo cierto y lo real, lo que los ciudadanos, los empresarios y los comerciantes de San Martín perciben, que antes cuando estaban los socialistas cobraban a 30, 60 ó 90 días pero cobraban, y cuando ha entrado este Equipo de Gobierno, que llevan tres años, porque el primer año podían decir alguna excusa, y todavía Alcalde sigues lanzando las mismas historias que lanzabas en agosto, septiembre de 2007 ó te publicaban esos datos, que te publicaban con la deuda de los socialistas y bueno que la Interventora iba a demostrar, iba a descubrir no sé que, incluso sacaste ahí a tu medio de comunicación y al pregonero, de alguna manera diciendo de que acudiera todo el mundo para que se viera la deuda de los socialistas, ¿Dónde está la deuda de los socialistas? Lo que si es cierto que ahí está SAMYL, te vuelvo a repetir, y espero que lo resuelvas pronto por el bien de las trabajadoras de SAMYL y de los ciudadanos de San Martín de Valdeiglesias, ahí está SAMYL que te dice, Alcalde, por lo menos queremos hablar contigo, recíbenos, danos alguna solución, y tú lo único que reconoces es que no hay consignación presupuestaria y después de dos años ¿Ahora reconoces que no hay consignación presupuestaria para pagar a SAMYL? ¿Es cierto eso o no es cierto? Yo creo que vamos a dejarnos en paz de historias y de números, y no cada uno llevar el gato al agua para engañar a los vecinos con números, con cifras, que estoy seguro de que la mayor parte de los vecinos que están aquí no lo entienden y vamos a ser claros por el bien de San Martín. Y hago este llamamiento también para el resto de tu Equipo de Gobierno, si quiere un poco matizar esto y decir, señores, vamos a poner manos a la obra, vamos a traer aquí la liquidación de presupuestos, vamos a verlo, vamos a estudiarlo claramente y vamos a saber cual es la deuda municipal, eso es lo que hay que hacer.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Muchas gracias Valentín por tus siete minutos de discurso, hartamente repetidos eso si es verdad, porque es verdad que lo único que cumples realmente, es “vuelvo a repetir, efectivamente”, te vuelves a repetir otra vez ¿Alguno más quiere decir algo?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Muy sencillo, en un principio que no tengan la menor duda los trabajadores que no van a tener ningún problema, tendrán el problema que conlleve el día a día, pero que no les vamos a dejar tirados. Pero también es verdad, Valentín, y tienes que reconocer eso y según así los trabajadores nos lo dijeron al principio, hay ciertos trabajadores que si que estaban preocupados y parece ser que vosotros no os preocupáis tanto por ello, sino ahí están contratos y situaciones de salario de cada



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mes. Pero que no tengan la duda, que los trabajadores no tendrán ningún problema, porque ahí estaremos el Equipo de Gobierno y me imagino que vosotros también por el bien de ellos y de todos. Y en cuanto a la liquidación, a la situación económica, cada tres meses he dicho que me comprometía a entregar esos números, ahora me dices que no de números, no sé si es que tengo que darlos, no los tengo que dar ó no te interesa, pero que aquí no va a ocultar nadie. El 30 de septiembre se dio la situación económica del Ayuntamiento según el Tesorero. El 30 de diciembre, en este caso tendremos la otra o el 31, y a principio del mes de enero os lo daremos igual. Porque si aumenta o disminuye lo vas a conocer, si aquí no está nadie para ocultar nada, al contrario, tendremos que trabajar todos, en eso estamos, trabajando a marchas forzadas, la situación está muy difícil y no voy a obviar cosas que es una realidad, está complicada y me gustaría como Concejal de Hacienda pagar a todo el mundo porque tengamos el dinero, pero es que el problema es que no lo tenemos. Entonces, tenemos que dar soluciones, pues vale, las vamos a dar, pero vosotros también aportar, que yo estoy esperando esas aportaciones.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Lo del tiempo y forma me sabe a broma Valentín, si nosotros te lo vuelvo a decir otra vez, en esto me voy pareciendo a ti, y lo siento. Por cierto de verdad me agrada mucho, porque si mi credibilidad está cayendo en los últimos tres años, cada día me voy pareciendo más a Zapatero, por tanto deberías estar de acuerdo conmigo. Pero bien, como tú no estás de acuerdo porque eres incapaz de decir sí. Pero como dices una cosa y la contraria, quiere decirse, que cuando vosotros tenéis que hacer las cuentas no sois responsables porque para eso están los técnicos, y ahora que tenemos un técnico, que está poniendo orden en tres años de contabilidad más lo atrasado, ahora somos responsables nosotros, o sea, que si las cuentas las hacéis vosotros son los técnicos, yo no sé nada, si las cuentas las hacemos nosotros la culpa es nuestra y al técnico no le dejemos trabajar. Pues no Valentín, mira, las cosas no son así, y las cuentas nuestras, te lo vuelvo a repetir, las está haciendo un profesional y cuando las tenga hechas reales y para eso estamos hoy aquí, para que haya realidad y para que no se quede nada en el cajón, cuando las cuentas reales estén hechas se presentarán al Pleno, nosotros no vamos a hacer como algún Ayuntamiento próximo aquí, por ejemplo ¿Uds. conocen Alcorcón? No lo gobierna el PP desde hace varios años, es el cuarto Ayuntamiento que más facturas debe de toda España. Está claro que para algunos, en este caso para vosotros, la libertad de expresión es mientras digas lo que quiero oír me callo y los demás que estamos aquí, aunque no nos guste lo que decís nos tenemos que callar, esto no funciona así, conmigo no. Entonces yo voy a decir lo que creo y vosotros que habéis dicho lo que habéis creído por el tiempo imprescindible, porque ya has visto que cuando has dado la réplica nadie te ha cortado, te lo voy a decir, y lo que te voy a decir es que efectivamente los datos se presentan en tiempo y forma, pero sobre todo se presentan bien. Segundo, que las cosas se ven, no en las palabras, sino en los papeles, y estáis invitados vosotros y todos los ciudadanos de San Martín, desde ese Pleno en que trajimos aquí así, cuatro cajas de facturas que las trajimos, todos están invitados a ver las facturas, te voy a decir una, por ejemplo, ese gasto tan esencial que había de un Ingeniero de Caminos, canales y puertos, que nos presenta la factura el día 16 de abril de 2007, cuando ya estabais en funciones, o una empresa constructora que presenta tres facturas el mismo día, por importe de 3.186 euros, 28.306 euros y 12.864 euros



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

¿Qué me estás contando Valentín? De que habéis dejado ahí una pella que nosotros hemos pagado, no como políticos sino como ciudadanos y que ahora estamos precisamente pagando ese error político. Y además te voy a dar otro dato, los ingresos de todos los Ayuntamientos han caído y el de San Martín también, concretamente en los seis primeros meses de 2010, 1,7 millones de euros, es decir, que de cobrar 8 millones teóricamente con el presupuesto que vosotros hicisteis, lo real es que se van a cobrar 6,3, y hay que seguir manteniendo una serie de gastos entre otros, como muy bien dijo Guillermo, los salarios del personal. Por tanto yo creo que lo importante es que estemos aquí para reconocer que debemos a la gente, porque es el primer paso para pagarles, si no somos capaces de reconocer que debemos no podemos pagar, eso lo dice la ley. Y en cuanto a lo de SAMYL, Valentín, yo entiendo que tú te creas lo que dice la carta, pero la realidad de los hechos es, que con esa empresa hasta este momento se han mantenido cinco reuniones desde el verano hasta aquí y yo, yo personalmente he hablado con ellos tres veces más de las que ha podido hablar Rubén, y con el personal cada vez que han venido y me han pedido una reunión la han tenido, ha sido en dos ocasiones y creo que ha sido en un plazo inferior a 24 horas. Por tanto el tema nos preocupa y quién le corresponde está haciendo el seguimiento que corresponde, porque efectivamente a nosotros la gente si nos preocupa.

Entonces, dicho lo cual, vamos a **proceder a votar si se aprueba el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos presentado a este Pleno.**

Votos a favor: 6 (5 del PP y 1 de ACS), votos en contra: 0; y Abstenciones 6 (5 del PSOE, con la ausencia de D. José Luís García) y la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero. Por tanto y en base al voto de calidad del que goza el Sr. Alcalde, Presidente del Pleno, queda aprobado por mayoría absoluta legal de 6 votos a favor por 6 abstenciones de los doce Concejales presentes en la sesión, el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

2º.- ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2011.

Intervino el Concejale de Hacienda D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Pues igual que el anterior punto, tuvimos una Comisión de Hacienda el 9 de noviembre, estas ordenanzas que se van a modificar, porque vamos a traer sólo las que se van a modificar o las nuevas ordenanzas que se crean, fue un consenso por unanimidad, excepto creo recordar la 21 y la 30. Y había también el tema, yo voy a hacer una mención a la 3 y a la 6, que voy a insistir para que retoméis y poder llegar a un acuerdo porque sino la dejaríamos como está, porque en un principio eso es lo que se acordó.

Nº 2, Impuesto de Vehículos y Tracción Mecánica, queda prácticamente igual, lo único que cambia es según normativa y según la Ley había que hacer una modificación referente a la Ley de tráfico y lo de la movilidad de minusválidos, entonces, no se ha modificado, nada más que según Ley de tráfico.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Nº 3, Construcciones y Obras, aquí hizo una propuesta el Equipo de Gobierno que era no modificar el tanto por ciento para que siguiera persistiendo el mismo tanto por ciento y no le costara más al constructor que quiere hacer una obra mayor o una obra menor, sino que la modificación iba en función de que la tasa con el impuesto se modificara. Entonces, nuestra propuesta era la siguiente: actualmente estaba el impuesto en 3,08 y nosotros decíamos bajarlo al 2,08. Pero la tasa estaba en el 0,48 y nosotros propusimos subirla al 1,48, si sumáis las dos cantidades coincide el mismo tanto por ciento que sería 3,56 ¿Qué ocurría? Pues venía cualquiera y decía, bueno yo no quiero la licencia porque no tengo dinero, por circunstancias, por lo que sea, que les ha ocurrido ¿No? Entonces, todo el trámite administrativo de técnico y todo eso conllevaba un tiempo y no se compensaba todo ese tiempo por una circunstancia particular de este señor ¿Cuánto estaríamos pidiendo haciendo números, de una licencia de obra mayor de cien mil a cincuenta mil euros? Si son de cien mil euros estábamos diciendo, estamos perdiendo el Ayuntamiento mil euros, si es de cincuenta serían quinientos euros. Si hubieran hecho la obra hubieran pagado igual, el problema es el que no hace la obra. Entonces para que el Ayuntamiento recuperara o por lo menos como dice la ley que como mínimo tienes que cubrir ese gasto o ese tiempo que empleas en este trabajo, que no se pierda. Entonces por eso decíamos de modificarlo, porque al final no va a aumentar el tanto por ciento, ni los ingresos en el Ayuntamiento, lo único es que el tiempo por lo menos recuperarlo. Por eso quiero, me gustaría que lo miraran y lo maduraran un poco durante este tiempo que voy a hacer la exposición de todas las tasas, que eso corresponde a la nº 3 y a la nº 6, que es licencias urbanísticas.

Nº 4, que en esta se modifica un poco la literatura, se amplían los artículos, el plazo de presentación que no estaba tampoco muy claro, la transmisión de autoliquidación que ya directamente vienen las plusvalías y sabes que tienes que pagar. El deber de colaboración, porque claro haces un cambio, haces una venta y en el Ayuntamiento no aparece toda esa documentación de escrituras y tal que tenía que venir, por lo que tendría que ser directamente el Ayuntamiento con la Notaria, con el Registro, para rescatar todo eso, ahí tendrían un deber de traerlo al Ayuntamiento en un plazo y si en ese plazo no lo traen quiere decirse que habría un incumplimiento, ese incumplimiento conllevaría una serie de recargos o de sanción

Nº 7, Licencia de Apertura de Establecimientos, cambia nada más el concepto de la superficie que no estaba muy claro.

Nº 13, Afecta a los Cajeros Automáticos, que son los cajeros que hay de los bancos. La tasa antes era de 300 euros al año y aquí la hemos modificado porque la verdad es que considerábamos que era poco, ya en la anterior aprobación de tasas creo recordar que se comentó, que habría que volver a estudiarlo y lo dividimos en dos zonas, en zona A que son las calles más principales y la zona B las calles un poco más secundarias. En la zona A serían 600 euros y en la zona B son 500 euros.

Nº 21, Expedición de Documentos. Como bien expuso la Interventora la verdad es que el Partido Socialista decía de suprimir el artículo 7.1 y 7.2, que dice “Certificaciones, la cuota tributaria sería 1,50 euros”, poquísimo, por certificación





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

de convivencia ciudadana y dependencia, 1,50 euros. El epígrafe 1 y 1, 2, sería por certificaciones de vecindad, residencia y otros extremos referente al Padrón Municipal. Si hacemos esto quiero que también se piense y que ahora hagamos el comentario que sea necesario, conlleva como decía la Intervención en su informe, es que en el momento que quitemos de cobrar algo por lo menos por este servicio, lo que conlleva administrativo, el papel que tienes que hacer, que tienes que ir a contrastar esa información, ¿Pues eso qué conllevaría? Normalmente se suelen hacer entre los informes estos alrededor de unos 25 ó 30 informes diarios. Entonces no es que yo creo que vaya a hacer ningún deterioro a ninguna economía de cualquiera, sino que al contrario, por lo menos que sepan que tienen que pagar eso que a lo mejor les incomoda pagar 1,5 euros que yo creo que todos nos lo podemos permitir. Entonces también quisiera, en cuanto al debate, la propuesta, si el Partido Socialista ya también lo ha pensado, porque en eso quedamos en la Comisión de Hacienda.

Nº 26, Celebraciones Matrimoniales, el acuerdo ya también le hubo, que fue de cuota no empadronados 250 euros y luego están los empadronados, aunque sea solo uno, el Equipo de Gobierno había propuesto 75 euros y en este caso el Partido Socialista dijo 40 y 60 euros, 40 si era en día laboral y 60 si era fuera de laboral, quiere decirse un viernes por la tarde, un domingo, en horario que no es de oficina del Ayuntamiento, aquí estamos de acuerdo totalmente, por unanimidad y nos pareció bien también a nosotros.

Nº 30, En cuanto al uso de los edificios municipales no se están de acuerdo de cobrar por el Centro de Formación, el Teatro y el Salón de Plenos, ahí también hay unas tasas, a nosotros nos pareció que cuando se utilice esto, porque hay que pagar la luz, tiene que venir alguien a abrir, hay que cuidarlo, entonces tiene una serie de circunstancias que debe tener al final un gasto y que no podemos pagarlo todos los vecinos. Entonces no nos parecía bien, esta la tenemos que también consensuar.

Nº31, El libro de fiestas que sería una tasa nueva, el libro de fiestas que no había, los precios son los mismos, por media página tanto, por una página entera, si es a color y todo esto.

Nueva Ordenanza Fiscal: Y luego hay una nueva ordenanza que es la de Protección del Arbolado, esta ordenanza que tampoco la había, la verdad que es una novedad y que se está empleando en los distintos Ayuntamientos, en la mayoría, es una ordenanza un poco por conservar el medio natural. Y esta ordenanza a lo que conlleva que además de carácter ecológico, que sea social, que el paisajismo siempre perdure y en caso de existir una tala, pues que deposite una cantidad de dinero para que luego el Ayuntamiento ese mismo dinero lo emplee en poner en una calle, que queremos poner unos árboles bonitos y además ampliar la zona verde. Competencias tendrían que ser régimen de conservación y fomento, normas básicas sobre la protección del arbolado en la zona donde pille. Si es una zona de pinar y si van a hacer una tala porque hay excesivos pinos que se puede hacer, hay que darle un informe y en función de cada pino, por ejemplo, que es lo que más hay en San Martín, pues le corresponde aportar un euro, por decir una cantidad, que ya también está establecido, eso iría a un fondo para que un futuro luego pudiéramos emplearlo.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El régimen sancionador es importante, porque claro no puede ir cualquiera a talar un pino y nos hemos quedado con él, porque estaba ocurriendo ¿Vale? Entonces que sepa que está vigilado. Las sanciones irían según la ley y en función de si es grave, muy grave ó leve, si es leve serían 60 – 180 euros, si es grave 181-360, si es muy grave 361-900. Y básicamente es eso, entonces las medidas compensatorias que es lo que decía, que era lo importante, cuando hay una tala porque nos estamos encontrando que nos están pidiendo, porque el bosque este o el pinar este tiene excesivos pinos y para que engorde necesitamos cortar 300 pinos ¿Vale? Pues en función del técnico tendrán que ir a avisarlos, tendrán que hacer un proyecto y en función de eso le cuesta tanto y hay que ponerlo por ejemplo en la Avda. de Madrid y se pone, y si no se pone puntualmente habrá una cuenta para que en un futuro el Equipo de Gobierno que esté ahí lo realice. Esta también es una de las tasas nuevas que hay acuerdo por mayoría, y yo creo que no había nada más, porque la de movilidad y la de tráfico que era la de las sanciones de 60 euros que se cobraba por aparcar mal, pasó a 200 euros, antes se pagaba 60 euros y ahora cuesta 200 euros, bueno, pues es aplicar la ley porque no podemos ir por debajo de la ley.

El resto, como decía anteriormente, quedan todas idénticamente iguales.

Intervino el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: El Partido Socialista nos ratificamos en lo manifestado en la Comisión de Hacienda que hubo antesdeayer, y como ha comentado el Concejal de Hacienda Guillermo, estamos de acuerdo en la mayoría de las ordenanzas porque entendemos que son coherentes dada la situación en la que estamos. Que por un lado el Ayuntamiento está necesitado de ingresos y por otro lado pues a los ciudadanos tampoco se les puede estrujar demasiado el bolsillo. Si que es verdad que llegamos a una serie de acuerdos en algunas de las ordenanzas que lo ha comentado, yo no me voy a andar repitiendo, y si que hay algunas disensiones en alguna de ellas que son pecata minuta, que no conllevan ni a engrandecer los ingresos del Ayuntamiento ni tampoco demasiado a achuchar el bolsillo de los ciudadanos. Lo que si que nos mantenemos es en el tema de la ordenanza nº 21, Tasa por Expedición de Documentos, que para eso existe la democracia, nuestro grupo no está de acuerdo con el razonamiento de Guillermo que porque sea gratuito la gente vaya a pedir más, creo que son documentos que la gente necesita para hacer importantes gestiones y no creo que porque sea gratuito la gente de más guerra aquí en el Ayuntamiento. Entendemos que también es una cantidad simbólica pero algo es.

En Cuanto a la Ordenanza nº 30, que es una de las nuevas que habéis introducido, el uso de Edificios Municipales, también nos seguimos manteniendo en el que el cobrar por hacer uso del salón de Plenos no estamos de acuerdo, creemos que el salón del Plenos es la casa del pueblo y que yo creo que estas puertas tienen que estar abiertas sin condiciones antieconómicas de clase alguna. Y en cuanto al Centro de Formación para que allí den formación distintas entidades o empresas, tampoco estamos de acuerdo que lleve coste alguno, en principio si es verdad el razonamiento que hacía Marisa en la Comisión, que decía que había ciertas empresas que ya cobraban bastante los alumnos por hacer la formación y que habría que cobrarles, yo sigo pensando y nuestro grupo piensa que puede ser una medida disuasoria para que en lugar de darse ese curso en San Martín se vaya para otro



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sitio, yo creo que es una manera de incentivar que esa formación se de en nuestro Centro de Formación y se quede aquí en San Martín. En principio nos mantenemos y con el resto de las ordenanzas ya digo que en principio nos parecen razonables y si que estamos de acuerdo en apoyarlas.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo insito que creo que concretamente en esas dos ordenanzas como tú bien decías yo no lo digo porque lo vayan a utilizar y que vengan de cualquier manera para pedir una expedición de un documento en este caso de un certificado de convivencia, yo lo digo que puede ocurrir uno o dos. Si no que al menos que se pague por el tiempo que un funcionario, un trabajador está ahí, que no es tanto, que no es un deterioro, pero bueno, vosotros lo habéis visto así, yo estoy en contra, creo que se debe suscribir porque esto si que estaba aprobado en la anterior ordenanza del 2008, entonces yo en eso me mantengo y en cuanto a los edificios municipales insisto en la defensa que hizo en su día Marisa precisamente, por el Centro de Formación y por el tema del Pleno pues igual, yo creo que será muy bien la casa de todos pero hay a veces que se piden el salón de Plenos, el Teatro, yo creo que los impuestos también los pagamos aquí, pero a lo mejor puede venir alguien de fuera y también tendrá que ser gratis, entonces yo creo que todo eso debe de tener en la situación de la cual estamos, que es verdad que están las cosas todas muy mal, si ahora empezamos a quitar y a quitar, pues va en deterioro de todos, o sea al final nos afecta a todos, yo creo que es un servicio más que se da, el que lo utilice que al menos pague el servicio que se le da, la luz, el mantenimiento y todo eso, que no estamos diciendo de sacar rendimiento en esto, que no es así.

Y luego ya por terminar, en cuanto a la ordenanza de construcción de la modificación que os planteaba, aunque fue un acuerdo, a mí me gustaría pues eso, no quiero aprovechar, basta que somos seis, seis ahora, para decir si aprobamos esta modificación ó este anexo, y digáis que se han aprovechado porque ahora como tienen mayoría van a aprobar eso, no has hecho mención a esa pero insisto que sí que me gustaría que lo hubierais retomado y lo hubierais dicho, no lo habéis hecho, yo lo hago llegar pero como es un acuerdo que hubo en esa comisión yo voy a mantener ese acuerdo, en contra que siempre voy a defender este cambio, porque no es una ampliación de que se vaya a cobrar más, sino al contrario, lo mismo, lo único es que al dar un servicio conlleva una serie de gastos y por lo menos que lo paguen, que no lo paguemos todos los vecinos, porque al final todos los impuestos y todas las tasas que se están mencionando aquí prácticamente, calculo yo alrededor del 60% del presupuesto municipal, entonces a mí me hubiera gustado que hubierais hecho mención a esto pero si no lo hacéis y es un acuerdo de la Comisión de Hacienda, yo me mantengo en lo acordado, porque así es, aunque yo creo que es un perjuicio para el Ayuntamiento.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez Bernabeu para decir lo siguiente: Sólo es aclarar lo del Centro de Formación, que en ningún momento se va a cobrar, ni se cobrará nunca a ninguna empresa que venga de formación, simplemente es que tuvimos ya un caso el año pasado que hay alguna empresa que viene de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid si que tiene partida presupuestaria para esa empresa, quiere decir que esa empresa si que cobra dinero



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

por venir aquí a dar esos cursos, y resulta que nosotros no tenemos Ordenanza para poder cobrarla, y si a esa empresa la dan diez mil euros la Comunidad de Madrid, para dar ese curso, se lleva los diez mil euros y se los lleva limpios. El año pasado vino una empresa en concreto que dio setecientas horas, tenía presupuesto para pagarnos y decía que cuando cobrábamos por la tasa y como no había ordenanza no la pudimos cobrar. Entonces el poner esta tasa simplemente ha sido por si alguna vez ocurre otra vez esto que esté la tasa y la podremos cobrar en base a algo, y nada más, que en ningún momento a ninguna empresa se la cobra nada por venir a dar un curso de formación, solo ha sido en un caso puntual que nos pasó el año pasado.

El Alcalde anunció un segundo turno de intervenciones.

Intervino el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Entonces perdona Marisa, ¿Si se aprueba la tasa en la ordenanza si que vais a empezar a cobrar?

Contestó la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez y dijo: Que no se cobraría nada más que en el caso de estas empresas que si que tienen partida presupuestaria para esto, o sea que en las subvenciones hay subvenciones que vienen por la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid si que tiene una partida presupuestaria para pagar a esta empresa, nada más, no se cobraría todos los cursos que ha habido hasta ahora.

Continuó el Concejal D. Julio Deza y dijo: Entonces lo que si que se podía hacer es matizar la ordenanza y decir que en esos casos sería cuando se cobraría.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Y si recogemos en la ordenanza que la tasa se cobra solo a empresas que tengan como finalidad ánimo de lucro? Por ejemplo Asociaciones, Sindicatos, cualquier tipo de actividad que hagan el curso pero que en sus fines no sea con ánimo de lucro. El salón de Plenos me da igual, es que el salón de Plenos no se ha cobrado nunca, si decís que se cobre pues que se cobre, yo creo que eso efectivamente es la casa de todos, también es cierto que volvemos a lo de siempre, cuando esto coja auge si hay mucha demanda pues volvemos a lo de siempre, hay que traer a una persona, hasta el momento no ha habido nadie pero si hay gente y dice que necesitamos un técnico ¿Qué hacemos, no cobramos?

Continuó el Concejal D. Julio Deza y dijo: Bueno nosotros en cualquier caso, hombre, sugerimos que se añada en cuando al centro de formación que se matice, que se haga ese matiz, que en esos casos se cobre la tasa y sin perjuicio, que estamos en desacuerdo de que se cobre por la utilización de Plenos.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Referente a eso del salón de Plenos puede pasar igual, siempre que sea una asociación pienso que sea gratis, mañana lo utilizamos para yo que sé, una comunidad de vecinos porque quieren hacerlo, pues yo creo que debe ser gratis porque es el salón de todos. Pero si viene una empresa porque no tiene un sitio donde reunirse, yo creo que todo eso se debería de cobrar. Ahora que digamos que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

asociaciones como viene aquí, sindicatos y todo eso, me parece correcto. Además, el motivo del salón de Plenos, ¿Por qué el Centro de Formación sí y el salón de Plenos no? Porque si al final el Centro de Formación es el Ayuntamiento y es de todos igual, entonces hay una distinción.

Y añadió: Hay una que no nos olvidemos, la cuota que pone 1.a, dice Realización de Rodaje Cinematográfico y de cualquier otra naturaleza, hacen un rodaje y la verdad que están cobrando todos los Ayuntamientos y quitemos eso, entonces yo creo que deberíamos de poner y cuando son asociaciones y esto pues que no se cobre como tú dices, porque no tienen ánimo de lucro, el que tenga ánimo de lucro pues oye que le repercute a ellos. Pues adelante, pero yo creo que por ponerlo no pasaría nada.

El Alcalde dijo: Os propongo que leáis, yo creo que el párrafo 2, el artículo 3, lo deja claro, que os parece, dice: “Están exentas las entidades culturales, recreativas, sociales y benéficas sin ánimo de lucro, y por las utilidades o aprovechamientos que realicen por actividades que le sean propias”. Voy a poner un ejemplo, permíteme que utilice un ejemplo, el Club de Atletismo, ha usado el salón dos veces, bien, quiero decir, supongo yo que entenderéis que lo es lo mismo que venga el Club de Atletismo a hacer unas charlas como las que ha hecho nutricionales, que por ejemplo a través del Club de Atletismo venga una firma dietética a hacer una presentación y venta de sus productos ¿Creo no? Es decir que con la relación que está dada, si el Club de Atletismo hace una charla dentro de lo que es su propia actividad está exento, no pagaría nada, pero si el Club de Atletismo organiza una charla en la que viene una empresa a vender zapatillas de correr, por ejemplo, en ese caso si se pagaría ¿Qué os parece? Y pongo el Club como puedo poner una asociación de vecinos, una asociación de vecinos viene a hacer su reunión anual, sería gratis, si la asociación de vecinos quiere hacer una demostración de los tupperware pues no, vamos es mi opinión ¿Cómo lo veis vosotros? La verdad es que hasta este momento no hemos tenido ocasión de que nadie lo pida, yo propongo una cosa, y si lo quitamos, pero si nos comprometemos todos a que se si se presenta esos casos ¿Aprobamos la modificación cuando se produzca, os parece? Pues venga, sacamos el salón de Plenos y que conste en Acta que en el caso de que se produzca, caso muy poco probable de que efectivamente venga gente con ánimo de lucro.

El Concejel D. Julio Deza dijo: Es que el salón de Plenos se utiliza para un servicio público, no para vender zapatos, entonces yo creo que lo mejor y lo más coherente es que se suprima, además lo que decía Guillermo ¿Por qué el salón de Plenos sí y lo otro no? Pues simplemente por imagen Guillermo. Esto es el Ayuntamiento y si es un servicio público pues no cobráis.

El Alcalde dijo: Si pero también aquí se celebran las bodas y se cobran.

D. Julio Deza dijo: Pero eso es una actividad ya.... Pues las quitamos también.

El Alcalde dijo: No, pero las bodas estaban quitadas, no perdona Carmen, creo que estaba exento para los que estaban empadronados en San Martín, y lo que se hace en esta reforma es que se cobra.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. Guillermo Yuste dijo: Eso de quitar las bodas es muy relativo Valentín, quitar de cobrar las bodas, ¿El Ayuntamiento de que va a vivir? Quitamos eso, quitamos el IBI, quitamos los impuestos, las tasas y todo.

D. Valentín Gómez dijo: Guillermo, el Ayuntamiento ha estado muchos años, haciendo bodas aquí, sobre todo a partir del 87, 88, se han estado haciendo bodas aquí en este Salón de Plenos, no se ha cobrado a nadie, a ningún matrimonio que se ha casado aquí y para eso el Ayuntamiento, ha estado pagando y ha vivido igual. Tampoco se cobraba, porque para mí eso es una vergüenza, de que un vecino venga a por un certificado de convivencia y tenga que depositar 1,50 euros, eso es una vergüenza, porque para eso está el Ayuntamiento para ese tipo de cosas y para eso están los funcionarios para trabajar aunque venga 20 ó 25 ciudadanos.

El Alcalde dijo: Bien, acaba de darme un dato la Interventora que no sé si vosotros le sabíais, que hay una empleada arriba en la oficina que parece ser que dedica mucho tiempo a todo el tema de gestión y preparación de las bodas ¿No?

La Concejala del PSOE D^a M^a Carmen Parras dijo: Cobra su sueldo ¿No?

El Alcalde dijo: Y ese sueldo ¿De dónde sale? De todos. Hasta este momento íbamos bastante bien, respetándonos aunque no había turno, respetándonos, me parece bien que habléis, Valentín esa es tu forma de ver, pero hay otras, por ejemplo, la de los que estamos aquí que pensamos que hay servicios que no son esenciales hoy en día, a nadie nos obligan a casarnos para vivir en pareja, por tanto, el que se quiere casar puede hacerlo o no hacerlo, por tanto lo que no es de recibo es que si una persona, dos personas deciden voluntariamente casarse, que el resto de los ciudadanos de San Martín tengan que poner esa parte pequeñísima, yo creo que no, insisto, estaba exento y sin embargo visteis que una de las modificaciones que hicimos nosotros era que si, que además también este año vosotros habéis ratificado, que si se hace fuera del horario laboral, hay que pagar más, porque obviamente el trabajador que viene, no el Concejál que viene a casar, sino el trabajador que viene tiene que cobrar sus horas extras, ¿Eso os parece lógico, que se cobre más si se produce fuera del horario laboral?

La Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez dijo: Creo que todo esto lo habíamos hablado ya en la Comisión, habíamos llegado a un acuerdo y es hablarlo por hablarlo otra vez.

La Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero dijo: Había por lo visto personas que ya tenían el conocimiento de que últimamente se habían celebrado muchas bodas, porque todos los Ayuntamientos de alrededor de la zona cobraban por cualquiera que fuese o no empadronado y aquí habían detectado que si eras empadronado pues que no pagabas ninguna tasa, ¿Qué es lo que hacían? Hoy se empadronaban y empezaban a gestionar la documentación y se casaban sin que les cobrasen y los trámites que tenían que realizar los funcionarios pues era eso, eso es lo que se habló.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Pues entonces vamos a votar, venga. ¿Os parece que votemos en bloque todas las ordenanzas menos las que no se esté de acuerdo? Vale.

Se somete a votación las Ordenanzas Municipales, excepto la nº 21, Tasa por Expedición de Documentos y la nº 30, Tasa por Uso de Edificios Municipales ¿De acuerdo?

Votos a favor de las Ordenanzas: Todas las Ordenanzas sometidas a votación, excepto la 21 y la 30, son aprobadas por unanimidad de los 12 Concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Vamos entonces a someter a votación la Ordenanza nº 21 que es la Ordenanza de Tasas por Expedición de Documentos.

Votos a favor: 7 (5 del PP, 1 de ACS y 1 de la Concejala no adscrita), votos en contra: 5 (del PSOE, con la ausencia del concejal D. José Luís García); 0 abstenciones. Por tanto queda aprobada por mayoría absoluta legal de siete Concejales de los doce Concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

La Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero dijo: Y lo que se dijo fue, que lo que llegábamos al acuerdo era, pues bueno, después de estar discutiendo, cada uno daba su opinión, entonces se acordó que en la otra ordenanza, me parece que es la nº 2 y 6, pues que ese punto se quedaba como estaba hasta ahora, anteriormente y que se procedía a cobrar los documentos, entonces yo ahora veo que no es así, unos quieren cobrar los documentos y que otros quieren modificar también el punto, entonces yo cuando ejercía de Concejal de Hacienda si que consideraba para que la gente se responsabilizase y valorase también el trabajo de los funcionarios, que se debería de cobrar algo simbólico en la expedición de esos certificados. Entonces yo no voy a votar en contra de lo que ya en su momento aprobé y lo que el otro día se llegó a un acuerdo siempre y cuando los miembros que estábamos allí en la Comisión de Hacienda pues dijésemos, el punto ese se queda como está y aprobamos el cobro de los documentos, es que yo creo que eso es en lo que se quedó y sino que Marisa me lo ratifique, yo creo que se debería de seguir manteniendo.

El Alcalde dijo: Pues gracias por tu aclaración.

El Concejal del PSOE D. Valentín Gómez dijo: Es una cuestión de Orden, ya que estamos así de distendidos, con buen criterio el Alcalde ha dado permiso a la Concejala Montse para que interviniera, quiero que conste en Acta, que lógicamente cuando vuelva haber otro tipo de cuestión, que también se pueda entre votación y votación pues hacer un comentario, que con buen criterio del Alcalde, por primera vez, que quede constancia que esto cause un precedente y evidentemente cuando tengamos otra votación pues también nosotros podamos hacer otro comentario.

El Alcalde dijo: Bueno, no es una cuestión de orden, ni es una cuestión reglamentaria, es una cortesía y efectivamente las cortesías se dan cuando procede. Que conste en Acta que no es una obligación legal sino una cortesía.

Procedemos a votar la Ordenanza nº 30, Tasa por Uso de Edificios Municipales.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Se cancela la votación. ¿Estamos de acuerdo en introducir la Enmienda de que se suprima el Salón de Plenos de la Tasa?

Votos a favor: 12. Ninguno en Contra, ninguna abstención. Se aprueba introducir la Enmienda por unanimidad de los 12 Concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Entonces ahora volvemos a votar la **Ordenanza nº 30 con la Enmienda ya incluida, es decir, no está el Salón de Plenos dentro de la Tasa.**

Votos a favor: 12. Ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Ordenanza nº 30 por unanimidad de los 12 Concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintiuno y treinta y ocho horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

